EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 8 de junio de 2018

Nota EEN Nº 96 /18

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) N° 327, de fecha 18 de mayo de 2018 (Expediente MH 39.131/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para la Dirección Nacional de Patrulla Caminera, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2018 (Acta N° 148/2018) resolvió autorizar la compra de 35 (treinta y cinco) vehículos a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble cabina 4x2	18	Cuyo precio no supere Gs. 250,4 millones c/u
	Cerrada tipo SUV 4x2	2	Cuyo precio no supere Gs. 261 millones c/u
Moto	Patrulleros 850cc	12	Cuyo precio no supere Gs. 99,8 millones c/u
	Patrulleros 1.200cc	2	Cuyo precio no supere Gs.177,4 millones c/u
Ómnibus	Con cap. para 45 personas	1	Cuyo precio no supere Gs. 808,3 millones

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

A Su Excelencia
DON RAMÓN JIMÉNEZ GAONA, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Asunción - Paraguay

Mesa de Entrada
Exp. Nº 23774
Fecha: 08 JUN. 2018
Firma:
Hora: 10:30

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2018 - ACTA N° 148, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 8 de junio de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 39.131/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 46 y 99 de fecha 18 de abril de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el

N° 82

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2018 - ACTA N° 148, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 4 de junio de 2018 - Acta N° 148, autorizó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la adquisición de treinta y cinco equipos de transportes a ser financiados con fuente 30 *"Recursos Institucionales"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 4 de junio de 2018 - Acta N° 148, para la compra de treinta y cinco equipos de transportes, a ser financiados con fuente 30 "*Recursos Institucionales*", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble cabina 4x2.	18	Cuyo precio no supere Gs. 250,4 millones cada uno.
	Cerrada tipo SUV 4x2.	2	Cuyo precio no supere Gs. 261 millones cada uno.
Moto	Patrulleros 850cc	12	Cuyo precio no supere Gs. 99,8 millones cada uno.
	Patrulleros 1.200cc	2	Cuyo precio no supere Gs. 177,4 millones cada uno.
Ómnibus	Capacidad p/ 45 personas.	1	Cuyo precio no supere Gs. 808,3 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

Nº 185

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría General

2018